

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8667 18 de noviembre de 2019			Libia	Representante Especial del Secretario General, cofundadora y Directora de Together We Build It	Nueve miembros del Consejo ^g , todos los invitados ^h	

^a El representante de Alemania hizo uso de la palabra en dos ocasiones: una en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia y una en representación de su país.

^b El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Trípoli.

^c El representante de Alemania hizo una exposición ante el Consejo en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#).

^d El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

^e Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Francia, Indonesia, Reino Unido y Sudáfrica.

^f Alemania, China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú y Sudáfrica.

^g Alemania, Bélgica, China, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia y República Dominicana.

^h El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Túnez. Libia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

13. La situación en Malí

Durante el período que se examina, el Consejo celebró siete sesiones, entre ellas una sesión de alto nivel, aprobó dos resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió una declaración de la Presidencia en relación con la situación en Malí. Cuatro de las sesiones fueron reuniones informativas y tres fueron convocadas para adoptar una decisión²⁵⁴. El Consejo también se reunió en una ocasión con países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) de conformidad con lo dispuesto en la resolución [1353 \(2001\)](#)²⁵⁵. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación. El Consejo también llevó a cabo una misión a Malí y Burkina Faso del 21 al 25 de marzo de 2019²⁵⁶.

De las cuatro exposiciones informativas celebradas en 2019, una estuvo a cargo del Secretario General, dos del Representante Especial del Secretario

General para Malí y Jefe de la MINUSMA y una de la Subsecretaria General para África. Se realizaron reuniones informativas en relación con los informes trimestrales del Secretario General sobre la situación en Malí²⁵⁷. El Consejo también escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Malí²⁵⁸. Los debates en el Consejo se centraron en los retos y los avances en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí celebrado en 2015 entre el Gobierno, la coalición de grupos armados Plataforma y la coalición de grupos armados Coordinadora de Movimientos de Azawad. Los oradores hicieron referencia a la aplicación de disposiciones clave sobre la reforma constitucional, la descentralización, el redespiegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses reconstituidas y la participación significativa de las mujeres. También mencionaron el deterioro de las condiciones de seguridad y humanitarias en el centro de Malí debido a los atentados terroristas y al aumento de la violencia entre comunidades, así como los esfuerzos del Gobierno y de las fuerzas de seguridad para restablecer la autoridad del Estado con el apoyo de la MINUSMA. A ese respecto, los oradores hablaron de los ajustes realizados en el mandato de la MINUSMA, de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de

²⁵⁴ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

²⁵⁵ La sesión se celebró el 10 de junio de 2019, en relación con el punto titulado "Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B"; véase [S/PV.8542](#).

²⁵⁶ Puede encontrarse más información sobre la misión del Consejo a Malí y Burkina Faso en la parte I, secc. 34.

²⁵⁷ [S/2018/1174](#), [S/2019/262](#), [S/2019/454](#) y [S/2019/782](#).

²⁵⁸ Véase [S/PV.8636](#).

la labor de la Misión en apoyo de la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel) para hacer frente a las amenazas transfronterizas del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional²⁵⁹.

En la sesión del 16 de enero de 2019²⁶⁰, la Subsecretaria General compartió sus observaciones con el Consejo tras su visita a Malí en diciembre de 2018 para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de 2015. Destacó la puesta en marcha de un proceso acelerado de desarme, desmovilización, reintegración e integración, la celebración de consultas sobre la reestructuración administrativa y el aplazamiento de los debates sobre la reconciliación nacional en la Asamblea Nacional para permitir más consultas. Observando el polarizado panorama político de Malí desde las elecciones presidenciales, la Subsecretaria General hizo un llamamiento a un diálogo constructivo e inclusivo entre los interesados políticos, incluidos la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes. Expresó su gran preocupación por la situación de la seguridad e hizo referencia a los esfuerzos realizados por la MINUSMA para mejorar su asistencia en materia de seguridad al Gobierno. También pidió a los Estados miembros del G5 del Sahel que tomaran medidas para reanudar las operaciones de la Fuerza Conjunta en el contexto de la compleja dinámica transfronteriza y a los asociados internacionales que prestaran el apoyo necesario.

El 29 de marzo de 2019, el Consejo celebró una reunión de alto nivel²⁶¹, en la que el Secretario General expresó su consternación por el aumento de la violencia en el centro de Malí, en particular por la muerte de al menos 160 civiles en la aldea de Ogosagu, en la región de Mopti. Advirtió que, si no se afrontaba el problema de la expansión de los movimientos extremistas, que había exacerbado las tensiones intercomunitarias, podrían cometerse crímenes atroces. Aunque señaló que 18 miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz habían sido asesinados en los últimos 18 meses, el Secretario General informó al Consejo de que la MINUSMA había reforzado su capacidad para responder a esos ataques en coordinación con las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses, la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y la operación francesa Barján. Subrayó que toda la región del Sahel se enfrentaba a graves problemas transnacionales, desde el cambio

climático y la sequía hasta el aumento de la inseguridad, el extremismo violento y el tráfico de personas, armas y drogas, e hizo un llamamiento a todos los actores nacionales, regionales e internacionales para que redoblaran sus esfuerzos encaminados a hacer frente a esas amenazas. El Secretario General también hizo un llamamiento al Gobierno de Malí, a la oposición política y a los movimientos firmantes del Acuerdo de 2015 para que redoblaran sus esfuerzos encaminados a superar los retos a los que se enfrentaba el país.

En sus exposiciones ante el Consejo del 12 de junio y del 8 de octubre de 2019²⁶², el Representante Especial del Secretario General informó sobre los avances logrados en la aplicación del Acuerdo de 2015, con la firma de un acuerdo político sobre la gobernanza entre la mayoría presidencial y el principal partido de la oposición, el lanzamiento oficial del diálogo nacional inclusivo por parte del recién nombrado Primer Ministro de Malí y la aprobación de legislación para la creación de la Zona Septentrional de Desarrollo. También señaló que el redespiegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses reconstituidas y reformadas estaba avanzando de forma alentadora y que, gracias a los esfuerzos del Gobierno por remediar la situación en el centro del país, combinados con el apoyo de la MINUSMA, se había logrado una disminución significativa del número de ataques contra la población civil en octubre. Explicó el montaje de la operación Oryx por parte de la MINUSMA en el centro de Malí para aumentar la protección física, luchar contra la impunidad, coordinarse con los asociados humanitarios y para el desarrollo, mediar en los conflictos locales y colaborar con las comunidades locales. El Representante Especial informó de que la situación humanitaria en el centro de Malí seguía deteriorándose, y el número de desplazados alcanzaba aproximadamente a 171.000 personas, el más alto desde 2015.

En su exposición ante el Consejo en octubre de 2019²⁶³, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) puso al día al Consejo sobre las actividades del Comité en 2019 y destacó la presentación de información ofrecida al Comité por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

En sus decisiones adoptadas en 2019, el Consejo también abordó las cuestiones señaladas anteriormente. El 3 de abril de 2019, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia, en la que recordó las

²⁵⁹ Puede encontrarse más información sobre la Fuerza Conjunta en la parte I, seccs. 10 y 11, y la parte VIII, secc. III.

²⁶⁰ Véase S/PV.8445.

²⁶¹ Véase S/PV.8497.

²⁶² Véanse S/PV.8547 y S/PV.8636.

²⁶³ Véase S/PV.8636.

disposiciones de la resolución 2423 (2018), en la que había instado al Gobierno de Malí y los grupos armados Plataforma y Coordinadora a adoptar medidas inmediatas y concretas para aplicar las principales disposiciones del Acuerdo de 2015 mencionadas en la hoja de ruta aprobada el 22 de marzo de 2018, y los instó a seguir acelerando la aplicación del Acuerdo mediante la adopción de medidas significativas, útiles e irreversibles²⁶⁴. A ese respecto, el Consejo solicitó al Secretario General que, como parte de sus informes periódicos sobre la MINUSMA, incluyera en su siguiente informe trimestral recomendaciones sobre las medidas concretas que debían aplicar las partes malienses en las tres esferas prioritarias de la hoja de ruta revisada, a saber, la conclusión de una reforma constitucional tras un proceso inclusivo y de colaboración, la adopción de un plan general para el redespiegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses reformadas y reconstituidas al norte de Malí, y el establecimiento de la Zona Septentrional de Desarrollo²⁶⁵. Además, al tiempo que manifestó su creciente preocupación por la situación de la seguridad en la región central de Malí, el Consejo alentó a las autoridades malienses a realizar nuevos esfuerzos por restablecer la presencia del Estado en la zona y solicitó al Secretario General que formulara recomendaciones sobre el modo en que la MINUSMA podía intensificar su apoyo a esos esfuerzos²⁶⁶.

El 28 de junio de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2480 (2019). Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo prorrogó el mandato de la MINUSMA hasta el 30 de junio de 2020 y decidió que la principal prioridad estratégica de la Misión seguiría siendo apoyar la aplicación del Acuerdo de 2015 y que su segunda prioridad estratégica sería facilitar la aplicación de una estrategia general maliense orientada políticamente para proteger a los civiles, reducir la violencia intercomunitaria y restablecer la autoridad del Estado, la presencia del Estado y los servicios sociales básicos en la región central de Malí²⁶⁷. En la misma resolución,

el Consejo instó a las partes malienses a que emprendieran acciones concretas e inmediatas para cumplir las medidas prioritarias antes de que finalizara el mandato vigente de la MINUSMA, incluida la finalización de la reforma constitucional; resolvieran las cuestiones pendientes relacionadas con el concepto de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses reconstituidas y reformadas; crearan la Zona Septentrional de Desarrollo mediante la aprobación de la legislación necesaria a tal efecto; y celebraran un seminario de alto nivel en el que se establecieran recomendaciones concretas para garantizar la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en los mecanismos establecidos en el Acuerdo²⁶⁸. El Consejo solicitó al Secretario General que evaluara en sus informes periódicos sobre la MINUSMA los progresos realizados y alentó al Grupo de Expertos sobre Malí establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) a que identificara a las partes responsables de la posible falta de aplicación de las medidas prioritarias²⁶⁹. El Consejo también volvió a autorizar a las Fuerzas Francesas desplegadas en Malí a que utilizaran todos los medios necesarios, hasta el final del mandato de la MINUSMA, para intervenir, a solicitud del Secretario General, en apoyo de los elementos de la MINUSMA cuando se encontraran bajo amenaza inminente y grave²⁷⁰.

El 29 de agosto de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2484 (2019), mediante la cual, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó hasta el 31 de agosto de 2020 la congelación de activos y la prohibición de viajar impuestas en virtud de la resolución 2374 (2017)²⁷¹. El Consejo también prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre Malí hasta el 30 de septiembre de 2020²⁷².

²⁶⁴ S/PRST/2019/2, párrafos primero y séptimo.

²⁶⁵ *Ibid.*, párrafos séptimo y octavo.

²⁶⁶ *Ibid.*, noveno párrafo.

²⁶⁷ Resolución 2480 (2019), párrs. 17 y 20. Puede encontrarse más información sobre el mandato y la composición de la MINUSMA en la parte X, secc. I.

²⁶⁸ Resolución 2480 (2019), párr. 4.

²⁶⁹ *Ibid.*, párr. 6.

²⁷⁰ *Ibid.*, párr. 42. Puede encontrarse más información sobre las decisiones adoptadas por el Consejo en relación con el Artículo 42 de la Carta durante el período que se examina en la parte VII, secc. IV.A.

²⁷¹ Resolución 2484 (2019), párr. 1.

²⁷² *Ibid.*, párr. 3. Puede encontrarse más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí en la parte IX, secc. I.

Sesiones: la situación en Malí

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8445 16 de enero de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2018/1174)		Malí	Subsecretaria General para África	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^a	
S/PV.8497 29 de marzo de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación del párrafo 4 de la resolución 2423 (2018) del Consejo de Seguridad (S/2019/207) Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2019/262)		Malí		Secretario General, todos los miembros del Consejo ^b , invitado ^c	
S/PV.8501 3 de abril de 2019						S/PRST/2019/2
S/PV.8547 12 de junio de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2019/454)		Malí	Representante Especial del Secretario General para Malí y Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^a	
S/PV.8568 28 de junio de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2019/454)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2019/532)	Malí		13 miembros del Consejo ^d , invitado	Resolución 2480 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8607 29 de agosto de 2019	Carta de fecha 6 de agosto de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Malí establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) (S/2019/636)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2019/687)				Resolución 2484 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del capítulo VII)
S/PV.8636 8 de octubre de 2019	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2019/782)		Malí	Representante Especial del Secretario General	Siete miembros del Consejo ^e , todos los invitados ^f	

^a Malí estuvo representado por su Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

^b Côte d'Ivoire estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; Francia (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores; Alemania estuvo representada por su Ministro Federal de Relaciones Exteriores; el Reino Unido estuvo representado por su Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas; y los Estados Unidos estuvieron representados por su Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos.

^c Malí estuvo representado por su Primer Ministro.